

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ACTA DE CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS # MRD-CMA-003-2025
FECHA DE LEGALIZACIÓN: 12 DE JUNIO DEL 2025
ACTA DE CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES 2/4

DE FECHA DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE OCTUBRE DE 2025

Contratista	CONSULTORES EN GESTIÓN EMPRESARIAL LAF SAS / YAMILE JIMENEZ L.				
Cedula de ciudadanía N°	1.074.419.082	NIT	800214941-7		
Registro tributario único	No Responsable de IVA		Responsable de IVA	X	
Objeto	IMPLEMENTACION Y APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS FISICOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DEPORTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.				
Rubro Descripción de los rubros	2.1.2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales-asistencia técnica para organismos deportivos. 2.1.2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales-escuelas de formación deportiva-Tasa CSF. 2.1.2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales-escuela de formación deportiva-Tasa SSF. 2.1.2.3.2.02.02.009-Servicios para la comunidad, sociales y personales-identificación de talentos deportistas-RD Tasa. 2.1.2.3.2.02.02.009-Servcios para la comunidad, sociales y personales-asistencia técnica para organismos deportivos RB Tasa.				
Disponibilidad Presupuestal	00 000600 DEL 04 DE JULIO DE 2025				
Disponibilidad Presupuestal Adicional	N/A				
Registro presupuestal	00 000906 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025				
Registro presupuestal Adicional	N/A				
Valor inicial del contrato	\$396.900.000.00				
Valor adicional	0				
Valor total del contrato	\$396.900.000.00				
Plazo o duración	CUATRO (4) MESES				
Plazo adicional	N/A				

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ACTA DE CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

Total	CUATRO (4) MESES		
Valor a pagar	\$113.400.000		
Fecha de acta de inicio	03-09-2025	Fecha de terminación	30-12-2025
Dependencia supervisora	DIRECCION		
Nombre y cargo del supervisor	JORGE WILLIAM CORREA MONROY DIRECTOR IMRD		
Garantías del contrato	Póliza No. 33-44-101266475		
Póliza adicional del contrato	N/A		
El director, del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte certifica que, CONSULTORES EMPRESARIALES LAF SAS, Identificado con NIT: 800214941, / YAMILE JIMENEZ L. Identificada con cedula No. 1.074.419.082, ha dado cumplimiento al objeto del contrato de prestación de servicios # MRD-CMA-003-2025 del 1 de SEPTIEMBRE del 2025; durante el periodo comprendido entre el 1 de Octubre al 30 de Octubre del 2025.			
El contratista entrega copia de la planilla de seguridad social.			



JORGE WILLIAM CORREA MONROY
DIRECTOR IMRD

Espacio para
Logo Corporativo

CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF
SAS
NIT 800.214.941-7
Carrera 9 #72-61 of 301
Tel: (031) 3201216
Bogotá - Colombia
lafgestionempresarial@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. SG 100

Señores
NIT
Dirección

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IMRD
807.001.836-2
AV DEL RIO CUCUTA

Teléfono
Ciudad

(607) 0000000 - Ext. 000
Cúcuta - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación
Expedición
Vencimiento

29/10/2025, 09:50
29/10/2025, 09:50
29/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	CLAFISICACION, ETIQUETADO, NOMENCLATURA, Y ESTRUCTURA DE 200 CAJAS	200.00	113,400,000.00

Total items: 1

Valor en Letras: Ciento trece millones cuatrocientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - Consignación

Observaciones:

Total Bruto

IVA 19%

Total a Pagar

95,294,117.65

18,105,882.35

113,400,000.00

\$ 113,400,000.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764085413676 aprobado en 20241216 prefijo SG desde el número 84 al 500 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 6910 Actividades jurídicas Tarifa

CUFE: 631f1059804a18235364b66018182fa648553277277ddf54e568a9096451ceee8abdbb47ad2cd829d8c4aa413fc8e4bb

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830048145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 22/09/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS** con NIT **800.214.941-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

009900240137

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

INFORME DE ACTIVIDADES			
Nombre	CONSULTORES EMPRESARIALES LAF SAS	Nit:	800214941-7
Periodo del Pago	1 DE OCTUBRE DEL 2025 AL 30 DE OCTUBRE DEL 2025	Pago No.	2 DE 4
Valor a Pagar	\$113.400.000	No. Del contrato	MRD-CMA-003-2025
Supervisor	JORGE WILLIAM CORREA MONROY DIRECTOR IMRD		
Objeto Contrato	del IMPLEMENTACION Y APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS FISICOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DEPORTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.		
Objetivos específicos.	1	Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.	
	2	Hacer entrega de todo lo relacionado en la ficha técnica de manera oportuna y en buenas condiciones.	
	3	Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el IMRD Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.	
	4	Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.	
	5	Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el IMRD Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.	
	6	Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	
	7	Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO SEGÚN OBJETO DEL CONTRATO Y OBJETIVOS ESPECIFICOS.

ACTIVIDADES REALIZADAS

ACTIVIDADES	RESULTADOS OBTENIDOS
Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada.	En el marco de la prestación de servicios profesionales en intervención archivística, y en cumplimiento de lo establecido en el objeto contractual, así como de acuerdo con la propuesta presentada, se desarrollaron actividades técnicas orientadas a la adecuada gestión y conservación del fondo documental intervenido. Las labores ejecutadas comprendieron la organización, clasificación, foliación, descripción, depuración y control de las unidades documentales, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia archivística. Asimismo, se llevó a cabo la verificación de los temas documentales, la identificación de expedientes, el registro en los instrumentos de control archivístico y la preparación de las unidades documentales para su conservación y consulta, asegurando la trazabilidad del proceso. Total de cajas intervenidas durante el periodo de octubre: 200 cajas (referencia X-200).
Hacer entrega de todo lo relacionado en la ficha técnica de manera oportuna y en buenas condiciones.	Se realizó la entrega integral y oportuna de todos los elementos descritos en la ficha técnica, cumpliendo con los estándares de calidad y conservación establecidos. De esta manera, se garantizó que la documentación y los insumos resultantes de la intervención archivística fueran entregados en óptimas condiciones, debidamente organizados, clasificados y descritos, conforme a lo estipulado en el objeto contractual y en la propuesta presentada. La entrega de esta segunda parte de unidades incluyó la remisión de la ficha técnica debidamente diligenciada, acompañada de los instrumentos de control archivístico correspondientes, asegurando su pertinencia, integridad y utilidad para la adecuada gestión documental de la entidad. Asimismo, se garantizó que la documentación intervenida conservara su unidad, coherencia y trazabilidad, en observancia de las normas técnicas y los principios archivísticos vigentes, con el propósito de facilitar su consulta, preservación y conservación a largo plazo.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

ACTIVIDADES	RESULTADOS OBTENIDOS
Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el IMRD Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de este.	Durante la ejecución del contrato se atendieron de manera diligente, oportuna y conforme a los procedimientos establecidos, las recomendaciones y observaciones emitidas por el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Cúcuta – IMRD Cúcuta, a través del supervisor designado. Estas acciones garantizaron la correcta aplicación de los lineamientos impartidos, así como la implementación inmediata de medidas correctivas orientadas a optimizar el desarrollo de las actividades contratadas. Se promovió la mejora continua en la ejecución de las labores técnicas de intervención archivística, ajustando los procesos a las directrices institucionales y asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad, conservación y control documental requeridos. Asimismo, se atendieron y subsanaron oportunamente las observaciones derivadas del seguimiento técnico, con el propósito de mantener la eficiencia, pertinencia y coherencia metodológica del trabajo ejecutado, en concordancia con los objetivos contractuales y en beneficio del fortalecimiento de la gestión documental de la entidad. En el desarrollo del contrato, se dio cumplimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas por el IMRD Cúcuta, a través del supervisor designado, orientadas al fortalecimiento técnico y operativo del proceso de intervención archivística. A continuación, se relacionan las principales recomendaciones atendidas y las acciones implementadas: Ajuste en la organización y descripción documental: Se efectuaron las correcciones requeridas en la estructura de los expedientes y en la aplicación de las normas de descripción, garantizando la coherencia entre la tipología documental y las Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes de la entidad. Verificación de foliación y control de unidades documentales: Se revisó y actualizó la foliación de las unidades documentales intervenidas, asegurando la secuencia numérica, la identificación correcta de folios anulados y la aplicación de sellos de control archivístico conforme a los lineamientos establecidos. Optimización en la rotulación y rotación de cajas de archivo: Se implementaron mejoras en la rotulación externa de las cajas y en su disposición física, con el fin de facilitar la identificación, trazabilidad y control durante el almacenamiento y traslado. Actualización de instrumentos de control archivístico: Se revisaron y complementaron los inventarios documentales y fichas técnicas, garantizando la correspondencia entre la información registrada y el contenido físico de cada unidad documental.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

ACTIVIDADES	RESULTADOS OBTENIDOS
	5. Aplicación de medidas de conservación preventiva: Se reforzaron las prácticas de manipulación, limpieza y preservación del material documental, atendiendo a las recomendaciones sobre condiciones ambientales y materiales de soporte. 6. Cumplimiento de lineamientos de presentación y entrega final: Se ajustó la presentación de los productos entregables a los formatos, estructura y criterios de calidad definidos por la supervisión, asegurando la consistencia técnica de la información y su utilidad para la gestión documental institucional. Acciones adicionales: 1. Estandarización de procesos técnicos: Se establecieron procedimientos uniformes para la ejecución de las etapas de intervención, asegurando la aplicación coherente de los criterios de clasificación, ordenación y descripción documental en todas las unidades tratadas. 2. Consolidación de la trazabilidad documental: Se reforzaron los mecanismos de control y seguimiento interno, asegurando que cada expediente pudiera ser identificado y rastreado desde su ingreso hasta su entrega final. Esto incluyó la actualización de los registros de control y la verificación cruzada con los inventarios finales. 3. Mejora en la consistencia de la información registrada: Se revisaron los metadatos consignados en las fichas técnicas e instrumentos de control, garantizando la precisión de los datos y su correspondencia con la documentación física intervenida. 4. Revisión estructural de las unidades de conservación: Se ajustó la conformación de las carpetas y unidades documentales para garantizar la integridad de los expedientes, eliminando duplicidades, documentos mal ubicados o series inconclusas, conforme a las normas del Archivo General de la Nación. 5. Fortalecimiento de los controles de calidad: Se aplicaron revisiones internas de verificación sobre muestras representativas del material intervenido, validando la correcta aplicación de las normas técnicas, la foliación consecutiva y la descripción archivística.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

ACTIVIDADES

RESULTADOS OBTENIDOS

	6. Actualización del plan de trabajo técnico: En respuesta a las observaciones del supervisor, se ajustaron los cronogramas y metodologías de intervención, priorizando las áreas de mayor volumen o complejidad documental, para optimizar los tiempos de ejecución sin afectar la calidad. 7. Articulación con la gestión institucional: Se promovió la comunicación constante con la entidad contratante para validar avances, criterios y ajustes metodológicos, garantizando la alineación del trabajo con las necesidades reales del IMRD Cúcuta y con los objetivos del contrato. 8. Refuerzo en las prácticas de seguridad y manejo documental: Se implementaron controles adicionales para prevenir pérdidas, deterioros o manipulación inadecuada de los documentos, asegurando su conservación y resguardo durante todas las fases del proceso. Conclusión: Las acciones desarrolladas en atención a las recomendaciones emitidas permitieron afianzar la calidad técnica del proceso de intervención archivística, fortaleciendo la coherencia metodológica, la trazabilidad y la fiabilidad del fondo documental tratado. Con ello, se consolidó un resultado conforme a los lineamientos técnicos, normativos y contractuales definidos por la entidad.
--	--

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

ACTIVIDADES

RESULTADOS OBTENIDOS

Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago.	El contratista acredita el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, mediante la presentación de los comprobantes de pago correspondientes al período de ejecución contractual, en concordancia con las disposiciones legales vigentes y lo estipulado en las cláusulas contractuales. Este requisito constituye condición indispensable para la autorización y trámite del pago de los honorarios derivados del contrato.
Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el IMRD Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.	Durante la ejecución contractual se garantizó plena disposición y capacidad técnica para incorporar los ajustes y modificaciones solicitados por el IMRD Cúcuta, en respuesta a las necesidades identificadas por la entidad y a las orientaciones emitidas por el supervisor del contrato. Cada modificación fue implementada de manera oportuna, eficiente y conforme a los procedimientos establecidos, asegurando que las actividades desarrolladas conservaran coherencia con los fines contractuales y con los estándares técnicos definidos. Estas acciones contribuyeron a optimizar los procesos de intervención archivística y a fortalecer la gestión documental institucional. De esta manera, se garantizó la flexibilidad operativa y la capacidad de adaptación requeridas para atender situaciones imprevistas o requerimientos adicionales, sin afectar la calidad, la oportunidad ni el cumplimiento de los resultados previstos, consolidando el logro de los objetivos propuestos en el marco de la ejecución contractual.
Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.	Durante la vigencia contractual se mantuvo una comunicación permanente, fluida y oportuna con el supervisor designado, informando de manera inmediata cualquier situación, eventualidad o novedad que pudiera incidir en el desarrollo normal de las actividades o representar un riesgo para el cumplimiento de los plazos establecidos. Este ejercicio de seguimiento y retroalimentación constante permitió la adopción temprana de medidas preventivas y correctivas, garantizando la continuidad del proceso sin afectaciones significativas en la ejecución, y preservando los estándares de eficiencia, calidad y cumplimiento previstos en el contrato. De esta forma, se aseguró una gestión responsable, coordinada y transparente frente al IMRD Cúcuta, fortaleciendo la articulación entre el contratista y la supervisión, en beneficio del cumplimiento

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

ACTIVIDADES	RESULTADOS OBTENIDOS
Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia de este.	de los objetivos contractuales y del adecuado desarrollo de la gestión documental encomendada. El contratista desarrolló la prestación de sus servicios profesionales de manera continua, permanente y conforme a los términos y condiciones estipulados en el contrato, atendiendo igualmente las obligaciones derivadas de la propuesta presentada y el cumplimiento del objeto contractual establecido. Durante la ejecución se garantizó la disponibilidad, cumplimiento y calidad en el desarrollo de las actividades encomendadas, observando en todo momento los principios de responsabilidad, eficiencia y oportunidad, con el propósito de asegurar el logro de los fines contractuales y la correcta aplicación de los lineamientos archivísticos definidos. Asimismo, se mantuvo una disposición constante para atender los requerimientos formulados por la entidad contratante, respondiendo de manera efectiva a las necesidades institucionales y asegurando que las labores ejecutadas se ajustaran a los criterios técnicos, normativos y administrativos vigentes, contribuyendo de forma significativa al fortalecimiento de la gestión documental del IMRD Cúcuta

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

ACTIVIDADES	RESULTADOS OBTENIDOS
	IMRD CÚCUTA Reporte de Avance – Intervención Archivística Total de cajas asignadas para intervención: 200 cajas (Referencia: X-200) Total de cajas intervenidas a la fecha: 200 cajas Procesos aplicados Durante la ejecución de las labores de intervención archivística, se desarrollaron las siguientes actividades técnicas, conforme a los lineamientos institucionales y a la normatividad archivística vigente: 1. Revisión y verificación del contenido documental para garantizar su correspondencia con las series y subseries establecidas. 2. Ordenación cronológica y/o temática de los expedientes, según la naturaleza de los documentos. 3. Depuración de copias, duplicados y material carente de valor administrativo, legal o histórico. 4. Foliación consecutiva de los documentos, con control y verificación de integridad. 5. Rotulación, codificación e identificación de las unidades de conservación conforme a las Tablas de Retención Documental (TRD) de la entidad. 6. Registro detallado de la información en los instrumentos de control archivístico, garantizando la trazabilidad y concordancia con los inventarios documentales. 7. Embalaje, acondicionamiento y disposición final del material en cajas de archivo definitivo, asegurando condiciones adecuadas de conservación. Resultado Se completó la intervención del 100% de las cajas asignadas (200/200), garantizando la correcta aplicación de los procedimientos técnicos y el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por la normatividad archivística y los lineamientos del IMRD Cúcuta.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

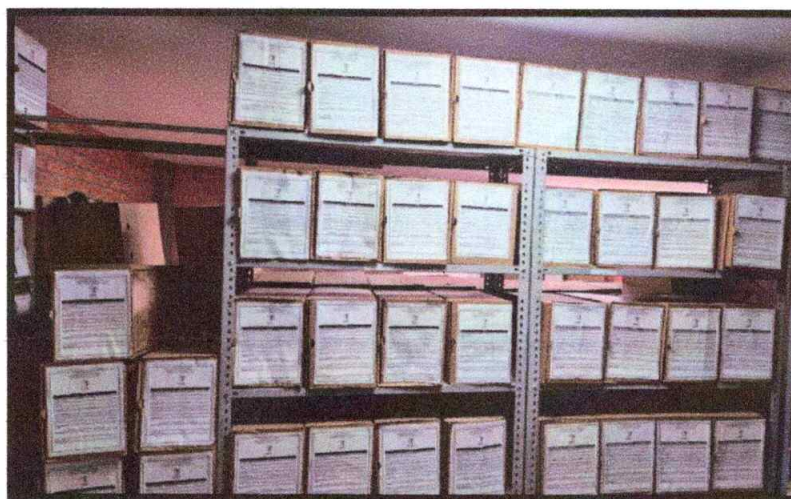
ACTIVIDADES

RESULTADOS OBTENIDOS

Observaciones

- La documentación intervenida se encuentra debidamente **organizada, clasificada y disponible** para su consulta, bajo las condiciones técnicas y de conservación establecidas.
- No se presentaron novedades ni contingencias que afectaran la continuidad o culminación de las actividades programadas.
- Se recomienda mantener las condiciones ambientales adecuadas para la **preservación física** de la documentación organizada y el uso de los instrumentos de control generados como soporte para la gestión documental institucional.

Imagen No.1



ACTIVIDADES

RESULTADOS OBTENIDOS

Imagen No.2

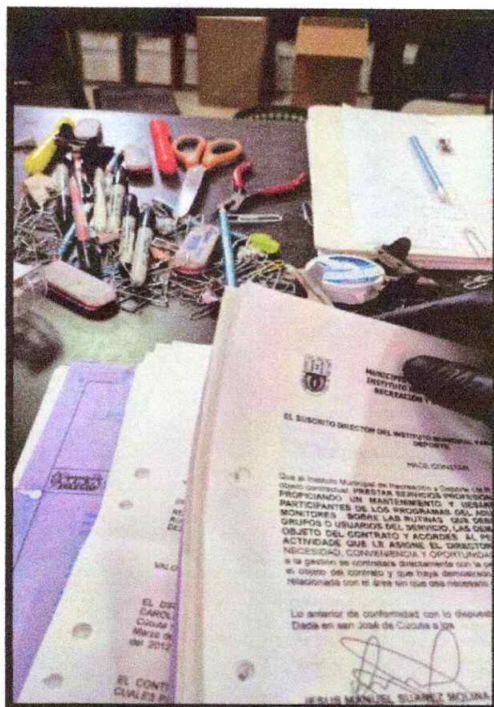


Imagen No.3



ACTIVIDADES

RESULTADOS OBTENIDOS

Imagen No.4

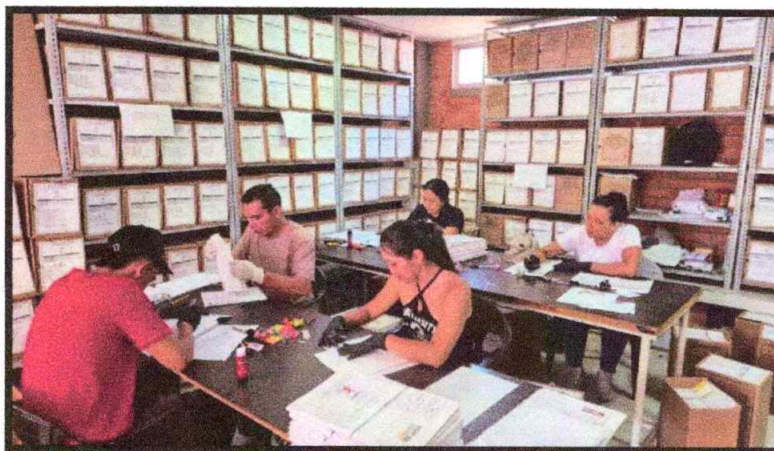
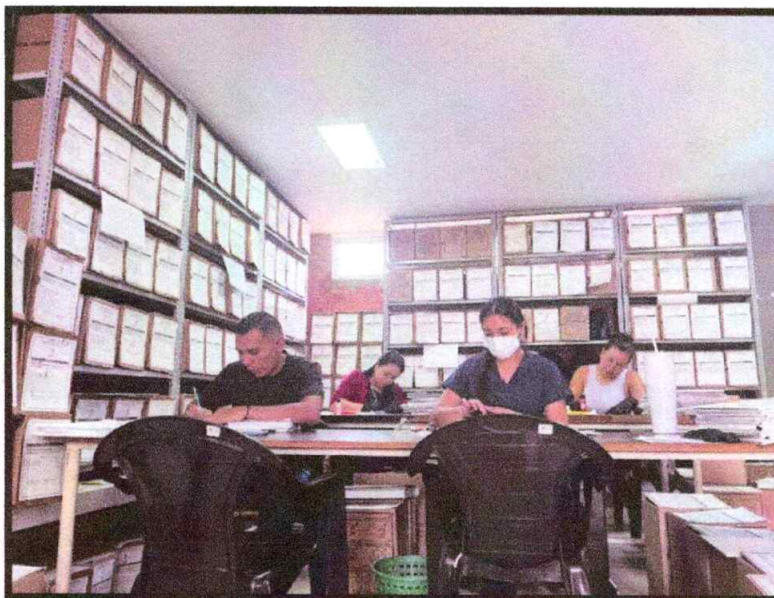


Imagen No.5



ACTIVIDADES

RESULTADOS OBTENIDOS

Imagen No.6

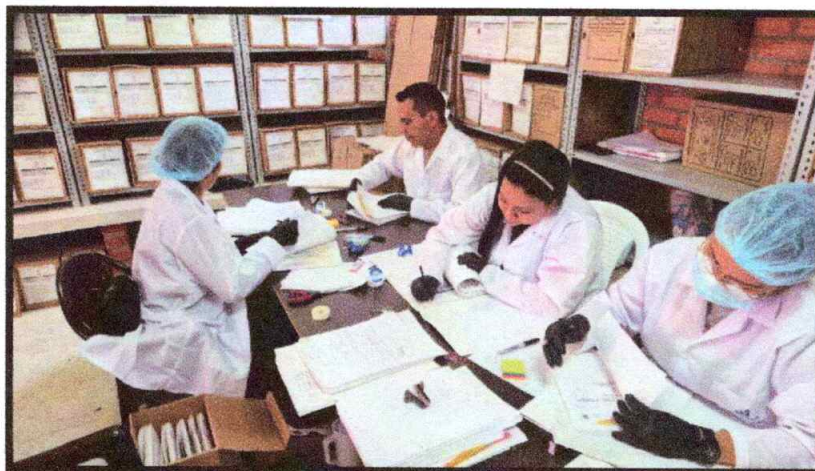


Imagen No.7





ACTIVIDADES

RESULTADOS OBTENIDOS

Imagen No.8

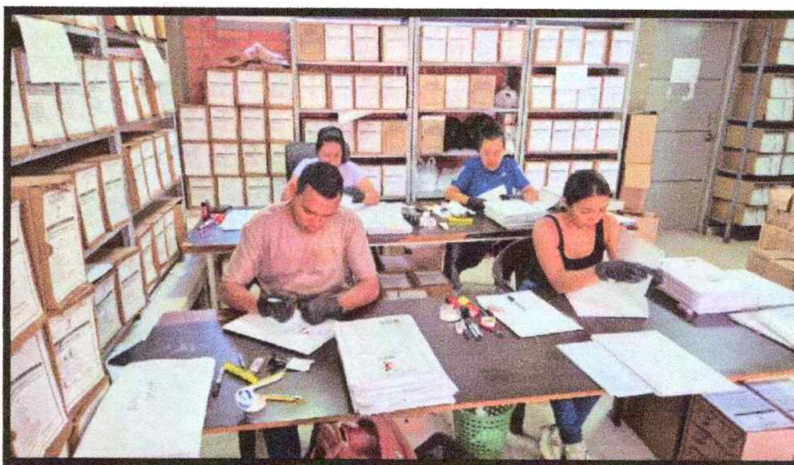
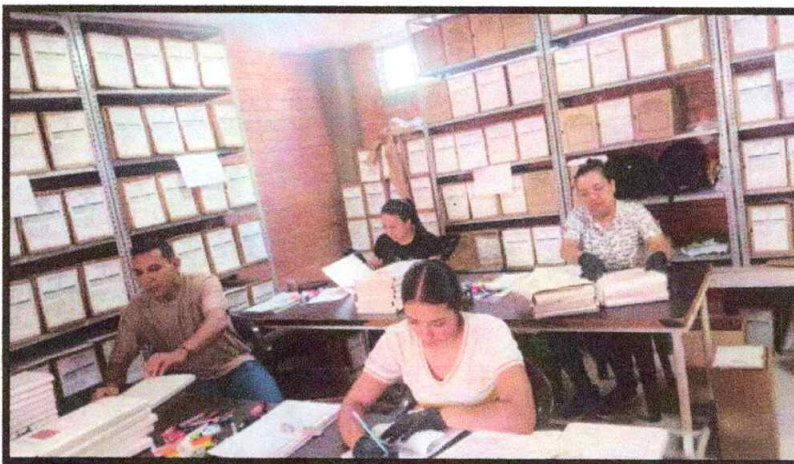


Imagen No.9



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

ACTIVIDADES

RESULTADOS OBTENIDOS

Imagen No.10

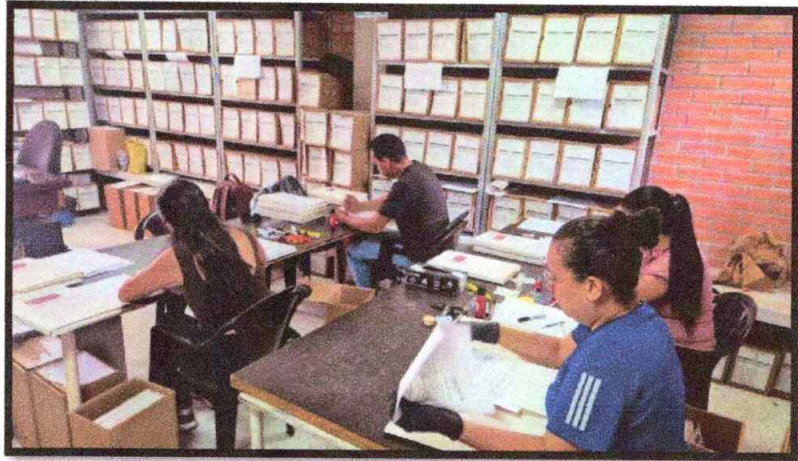
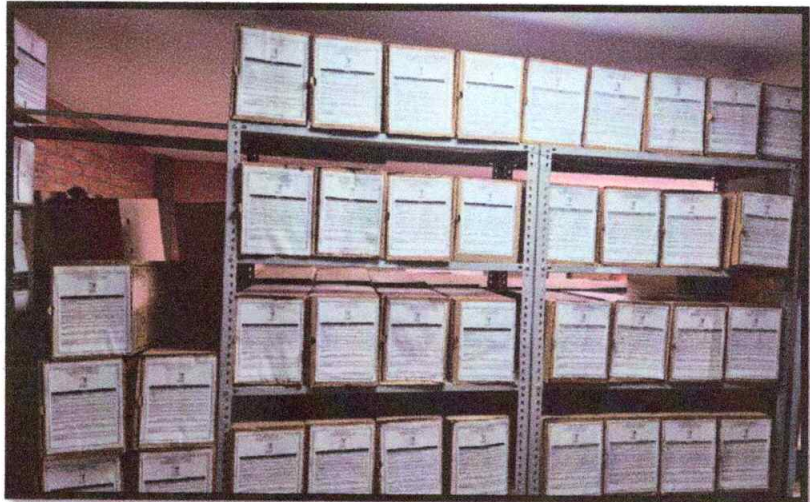


Imagen No.11



	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

ACTIVIDADES

RESULTADOS OBTENIDOS

	Años asignados para intervención del contratista: 2023 Intervenido 2024 Intervenido Temas identificados en estas vigencias: Contratos OPS Comprobantes de egreso Total, cajas intervenidas: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDA DE CAJAS INTERVENIDAS</th> <th>MTL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>200</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> Se comparten formatos requeridos para la intervención del fondo. -GAD-FO-01 FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL -GAD-PL-02 Plan Institucional de Archivos Rotulo de Carpeta -GAD-PL-03 Plan Institucional de Archivos Rotulo de Caja Deportes Nombre del personal que actualmente asiste a la instalación: Zaida Liliana Mendoza Mónica Ivana Ramos Zuelima Serrano Yeris Dayana García Henry parada Lizcano	CANTIDA DE CAJAS INTERVENIDAS	MTL	200	50
CANTIDA DE CAJAS INTERVENIDAS	MTL				
200	50				

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE ACTIVIDADES	R-02-ABS	
		VERSION 1	

ANEXOS / SOPORTES/ EVIDENCIAS

EVIDENCIAS O ANEXO		MEDIO	
Anexo 1	Acta de supervisión	Físico x	Físico
		Magnético	
Anexo 2	CUENTA DE COBRO	Físico x	Físico
		Magnético	
Anexo 3	Informe de actividades	Físico x	Físico
		Magnético	
Anexo 4	Salud	Físico x	Físico
		Magnético	
Anexo 5	Carta Declarante	Físico x	Físico
		Magnético	
Anexo 6	Rut	Físico x	Físico
		Magnético	
Anexo 7	Certificado Bancario	Físico x	Físico
		Magnético	
Anexo 8	Poliza	Físico x	Físico
		Magnético	
Anexo 9	Acta de Inicio	Físico x	Físico
		Magnético	
Anexo 10	Registro Presupuestal	Físico x	Físico
		Magnético	
Anexo 11	CDP	Físico x	Físico
		Magnético	
Anexo 12	Clausulas Anexas al Contrato	Físico x	Físico
		Magnético	
		Magnético	


 Firma de contratista
CONSULTORES EMPRESARIALES LAF SAS


 Director IMRD
JORGE WILLIAM CORREA MONROY



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
HIT 800214941	7	CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 9 72 61 OF 301	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3107713984	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-09	1810833501	9490806174	E	2025/09/09	2025/09/29	NEQUI	\$353,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO					NOVEDADES				
No.	Identificación	Nombre	Ingre	ret	de	tae	cdp	tap	visp
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)									
Centro de Trabajo: OFICINA (1 Afiliados)									
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)									
1	CC	1074419082	JIMENEZ LINARES LEIDY YAMILE						
Total Afiliados(1)									

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Cludad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
HIT 800214941	7	CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 9 72 61 OF 301	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3107713984	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-09	1810833501	9490806174	E	2025/09/09	2025/09/29	NEQUI	\$353,900

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$2,900	\$0	\$230,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$2,900	\$0	\$230,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$800	\$0	\$57,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	\$57,000	\$800	\$0	\$57,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$800	\$0	\$57,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$57,000	\$800	\$0	\$57,800
TOTAL				1	\$349,300	\$4,600	\$0	\$353,900

CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL



APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN

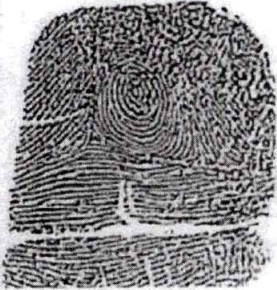
La suscrita ANA **EDDY DIAZ**, actuando como contadora y la Doctora **YAMILE JIMENEZ L.**, actuando como Representante Legal, certificamos que la sociedad **CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF S.A.S**, con NIT. **800.214.941-7**, se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de todo el personal que se encuentra al día con sus obligaciones por concepto de seguridad social de los trabajadores vinculados laboralmente.

Se expide en Bogotá D.C, a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.

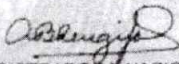
Cordialmente,

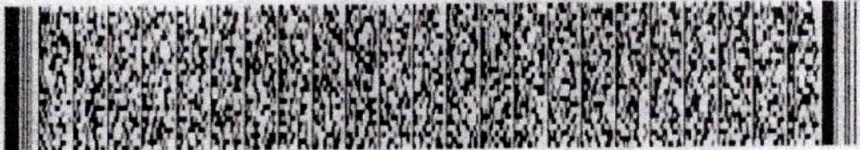
ANA EDDY DIAZ.
Contador

YAMILE JIMENEZ L.
Representante Legal


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1973**
GACHETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-AGO-1992 GACHETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMAZATRIZ RENGIFO LOPEZ

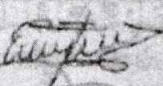


A-1500116-45111992-F-0020587331-20040504 00306 04125P 02 137176804

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
20.587.331
NUMERO

JIMENEZ DIAZ
APELLIDOS

ANA EDDY
NOMBRES


FIRMA



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

470FB7FDE541B88E

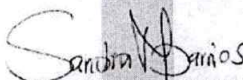
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANA EDDY JIMENEZ DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 20587331 de GACHETA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 92280-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

92280-T

ANA RODY
JIMENEZ DIAZ
C.C. 20587331
RESOLUCION INSCRIPCION 10
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

FECHA 2003/03/13

PRESIDENTE


BENJAMIN LOPEZ ARCINEGAS

101975



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.074.419.082**

JIMENEZ LINARES

APELLIDOS

LEIDY YAMILE

NOMBRES

Leidy Jimenez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-AGO-1998**
GACHETA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

O+

F

ESTATURA

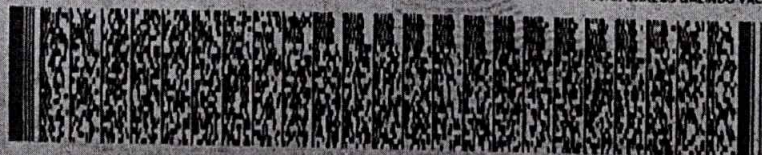
G.S. RH

SEXO

19-AGO-2016 GACHETA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1510300-00876529-F-1074419082-20180207

0059437456A 2

9902719747

ESTADO CIVIL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141169581819



(415)7707212489984(8020) 0000141169581819

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 4 9 4 1

7

Impuestos de Bogotá

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

LAF ES LEGAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 9 72 61 OF 301

42. Correo electrónico

lafgestionempresarial@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 2 5 8 2 4 3 5 9

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 3, 1 0, 0 5

Actividad secundaria

48. Código

9 1 0 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 0, 0 1, 0 7

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ LINARES LEIDY YAMILE

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141169581819



(415)7707212489984(8020) 000014116958181 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 0 0 2 1 4 9 4 1 7

Impuestos de Bogotá

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 5

0 5

72. Número

8 1 0 2

0 0 3 4

73. Fecha

1 9 9 3, 0 9, 2 3

2 0 2 4, 0 1, 1 5

74. Número de notaría

5

6 5

75. Entidad de registro

0 3

0 3

76. Fecha de registro

1 9 9 3, 1 0, 0 5

2 0 2 4, 0 1, 1 7

77. No. Matricula mercantil

0 0 5 6 8 0 3 1

0 0 5 6 8 0 3 1

78. Departamento

1 1

1 1

79. Ciudad/Municipio

4

4

82. Nacional 1 0 0 %

83. Nacional público 0 . 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público 0 . 0 %

87. Extranjero privado 0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

1 9 9 3, 0 9, 2 3

81. Hasta

2 0 3 9, 0 9, 2 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2	2 1	2 0 0 9, 0 9, 1 4		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 3 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141169581819			
							
				(415)7707212489984(8020) 0000141169581819			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 2 1 4 9 4 1		7		Impuestos de Bogotá		3 2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 0 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanías 1 3		101. Número de identificación 1 0 7 4 4 1 9 0 8 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido JIMENEZ		105. Segundo apellido LINARES		106. Primer nombre LEIDY		107. Otros nombres YAMILE	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:45:42
Recibo No. AB25383233
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538323388B42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS
Sigla: LAF ES LEGAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Nit: 800214941 7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00568031
Fecha de matrícula: 5 de octubre de 1993
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 3 de abril de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 9 # 72 - 61 Oficina 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: lafgestionempresarial@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3214968987
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 9 # 72 - 61 Oficina 301
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: lafgestionempresarial@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3214968987
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:45:42
Recibo No. AB25383233
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538323388B42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 8102 del 23 de septiembre de 1993 de la Notaría 5 de Santafé de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 1993, con el No. 00422473 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada P Y G ASESORIAS INTEGRALES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2269 del 24 de septiembre de 2008 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., inscrita el 06 de noviembre de 2008, bajo el No. 1254246 del libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Sociedad Anónima bajo el nombre: P Y G ASESORIAS INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por Escritura Pública No. 3651 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2009, inscrita el 21 de septiembre de 2009 bajo el Número 01328090 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: PYG ASESORIAS INTEGRALES S.A.S.

Por Escritura Pública No. 2269 del 24 de septiembre de 2008 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2008, con el No. 01254246 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de P Y G ASESORIAS INTEGRALES LIMITADA, a P Y G ASESORIAS INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por Escritura Pública No. 2269 del 24 de septiembre de 2008 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de noviembre de 2008, con el No. 01254246 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de P Y G ASESORIAS INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA.

Por Escritura Pública No. 3651 del 14 de septiembre de 2009 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2009, con el No. 01328090 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de P Y G ASESORIAS INTEGRALES SOCIEDAD ANÓNIMA a PYG ASESORIAS INTEGRALES S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:45:42

Recibo No. AB25383233

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538323388B42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3651 del 14 de septiembre de 2009 de la Notaría 17 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 2009, con el No. 01328090 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad anónima sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de PYG ASESORIAS INTEGRALES S.A.S.

Por Acta No. 16 del 11 de septiembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2012, con el No. 01669287 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PYG ASESORIAS INTEGRALES S.A.S. a ASESORIAS INTEGRALES J.A.F S.A.S.

Por Escritura Pública No. 0034 del 15 de enero de 2024 de la Notaría 65 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2024, con el No. 03055489 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ASESORIAS INTEGRALES J.A.F S.A.S. a CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS y adicionó la(s) sigla(s) LAF ES LEGAL, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de septiembre de 2039.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto: 1. Realizar asesoría jurídica en todas las áreas del derecho a todo nivel y ante cualquier autoridad. 2. Representar judicial y extrajudicialmente ante las autoridades jurisdiccionales, políticas y administrativas a personas naturales, jurídicas o entes de derecho público y privado o mixto y realizar auditorías judiciales y administrativas en el territorio nacional e internacional: A) Planeación estratégica y prospectiva, B) Organización de procesos empresariales, C) Dirección y liderazgo de las gerencias, D) Mecanismos de controles, E) Análisis y diseño del servicio eficiente, F) Sistematización de documentos para cualquier proceso operacional, recursos humanos, mercadeo, contabilidad, etc. G) Estructuración y diseño de perfiles, cargos manuales de funciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:45:42
Recibo No. AB25383233
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538323388B42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y procedimientos generales. 3. Efectuar asesorías en la estructuración y evaluación de proyectos a través de modelamiento financiero. 4. Valoración y enajenación de activos públicos y privados. 5. Prestar servicios de banca de inversión, representar a empresas nacionales y extranjeras en Colombia, bajo cualquier tipo de contratación, prestar servicios de asesoría comercial, técnica, invertir a cualquier título en acciones, cuotas partes de interés y derechos en otras sociedades y empresas, cualquiera que sea su naturaleza, forma y objeto social, bien con el ánimo de revenderlas o de desarrollo del objeto antes enunciado. Podrá adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles corporales e incorporeales, arrendados, usufructuados, enajenarlos, grabados y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, inversiones o cualquier otro bien incorporeal, siempre que sean afines al objeto principal, girar, otorgar, aceptar, endosar, cobrar, avalar, protestar y pagar toda clase de títulos valores. 5. Participar en licitaciones públicas y privadas; 6. Tomar dinero en mutuo con o sin intereses o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos de mandato, comodato, arrendamiento, depósito, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y/o financieras, comprar, vender, administrar y negociar acciones, efectuar todas las solicitudes necesarias ante entidades jurídicas de cualquier naturaleza y oficiales o privadas que se relacionen directamente con el objeto social principal, así como prestar asesorías y en general celebrar acto o contrato que se relacione con el objeto social principal. 7. Titularización de proyectos. 8. Promover la constitución, ampliación de instrumentos de orden legal, financiero, crediticio, administrativo, contable y comercial a empresas y entidades de derecho público o privado o personas naturales, a fin de buscar su recuperación económica reestructurando sus pasivos. 9. Actuar como liquidadores de empresas privadas o entidades de orden gubernamental o de personas naturales cuando el proceso liquidatorio inicie por acuerdo privado o cuando se origine por decisión de autoridad competente, pudiendo ejecutar esta gestión a través de terceros pero conservando el control y la responsabilidad final. 10. Actuar como contralor de empresas o empresarios o concordatos preventivos. 11. Promover y participar en procesos de conciliación entre personas naturales o jurídicas, tendientes a solucionar diferencias entre estas a raíz de impases o desacuerdos de carácter civil, comercial y mercantil. 12. Realizar asesorías en administración de cartera tanto de personas naturales como jurídicas, incluyendo el cobro judicial, sirviendo de operadora

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:45:42

Recibo No. AB25383233

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538323388B42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a entidades del sector financiero y a empresas comerciales a través de apoderado. 13. Realizar investigaciones de mercados, celebrar contratos de suministro, de agencia comercial y de corretaje. 14. Representar en Colombia todo tipo de sociedades nacionales y extranjeras que ejerzan actividades similares, complementarias y accesorias y en general, realizar cualquier acto de comercio. 15. Igualmente podrá ser garante de obligaciones de los socios, hasta un monto igual al patrimonio de cada socio, pero en ningún caso de terceras personas. 16. Podrá ejecutar cualquier acto de comercio para lo cual podrá abrir sucursales en cualquier ciudad de Colombia o del exterior, contratando los funcionarios necesarios y asociados con personas, empresas o entidades del estado con las cuales se requiera operar. 17. Realización de interventorías y o auditorías técnicas, jurídicas, administrativas, contables, presupuestales y financieras, así como a procesos administrativos de calidad, tecnológico y además gestión general a empresas en cualquier clase de contratos de obras públicas, suministros, prestación de servicios y demás contratos. 18. Suministro de personal temporal a entidades públicas o privadas en las diferentes ramas del derecho, finanzas, ingeniería civil, arquitectos, contables, económicos, administrativas, etc. 19. Efectuar avalúos de bienes muebles e inmuebles en todo el territorio nacional, así como los trámites, estudios y legalización de impuesto predial. 20. Titularización de, proyectos. 21. Administración inmobiliaria en general. 22. Afianzamiento de contratos de arrendamiento, administración, compraventa, seguros, etc. 23. Celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, corporaciones financieras, almacenes de depósito, cooperativas y fondo de empleados. 24. Organización y adecuación de archivo, así como la digitalización de cualquier proceso en gestión documental. 25. Realización de talleres, seminarios, foros, paneles, congresos, simposios y general programas de educación no formal en las áreas del desarrollo de su objeto social. 26. Asesoría a personas naturales y jurídicas del sector público o privado sobre la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad SGC, Norma ISO 9001, Sistemas de Gestión Ambiental SGMA, ISO 14001, Sistemas de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales SGPR y demás normatividad aplicable. 27. Asesorar, gestionar y apoyar dentro de un contexto jurídico, a personas naturales y jurídicas del sector público o privado, sobre la administración, procesos, procedimientos y funciones, para la utilización de recursos humanos, físicos, financieros, tecnológicos e informáticos, aplicando normas de tipo administrativo, presupuestal, contable, de contratación, y de administración de personal en modelos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:45:42
Recibo No. AB25383233
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538323388B42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integrales de gestión.**CAPITAL***** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$10.000.000,00
No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Gerente, el Suplente del Gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El Suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, hasta la suma de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000.00). Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para presentar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:45:42
Recibo No. AB25383233
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538323388B42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. La Gerente queda facultada para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas hasta la suma de treinta millones de pesos m/cte. (\$30.000.000.00).

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 109 del 8 de abril de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024 con el No. 03090592 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Leidy Yamile Jimenez Linares	C.C. No. 1074419082

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Laura Yisseth Cruz Garcia	C.C. No. 1032442009

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:45:42
Recibo No. AB25383233
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538323388B42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002525 del 16 de octubre de 2002 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	00848990 del 17 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002355 del 20 de septiembre de 2006 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01082352 del 2 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002355 del 20 de septiembre de 2006 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.	01082353 del 2 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002269 del 24 de septiembre de 2008 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01254238 del 6 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002269 del 24 de septiembre de 2008 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01254240 del 6 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002269 del 24 de septiembre de 2008 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01254241 del 6 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0002269 del 24 de septiembre de 2008 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01254246 del 6 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3651 del 14 de septiembre de 2009 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.	01328090 del 21 de septiembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 21 del 16 de mayo de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01639544 del 4 de junio de 2012 del Libro IX
Acta No. 16 del 11 de septiembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01669287 del 26 de septiembre de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0034 del 15 de enero de 2024 de la Notaría 65 de Bogotá D.C.	03055489 del 17 de enero de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:45:42

Recibo No. AB25383233

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538323388B42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

Actividad secundaria Código CIIU: 9101

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 624.314.263

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2025 Hora: 10:45:42
Recibo No. AB25383233
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2538323388B42

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO

**CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS****ACTA DE INICIO**

R-02ABS

VERSION 1



GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	IMRD-CMA-003-2025
OBJETO	IMPLEMENTACION Y APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS FISICOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DEPORTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
CONTRATISTA	CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS NIT 800214941 - 7 RPTE LEGAL YAMILE JIMENEZ L. identificada con la cedula de ciudadanía No 1.074.419.082
NIT	800214941-7
REGIMEN TRIBUTARIO	REGIMEN ORDINARIO
VALOR	TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 396.900.000.00) incluido IVA
PLAZO	Termino estimado de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del Acta de Inicio.
FORMA DE PAGO	cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: El valor del contrato se le pagará al CONTRATISTA en pagos parciales según ejecución, una vez recibido a satisfacción el servicio o los suministros, previa suscripción de la Certificación del Supervisor designado y la presentación de la factura o cuenta de cobro en la entidad: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRD CÚCUTA. El proponente, deberá presentar como lo indica la guía del SECOP II. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, además adjuntar la correspondiente certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en lá(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica).
SUPERVISOR	JORGE WILLIAM CORREA MONROY
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00 000600 DEL 04 DE JULIO DE 2025

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	ACTA DE INICIO		
	R-02ABS	VERSION I	

REGISTRO PRESUPUESTAL	00 000905 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales Asistencia Técnica para organismos deportivos 2.1.2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales escuelas de formación Deportiva 2.1.2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales identificación de talentos de deportistas 2.1.2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales Asistencia Técnica para Organismos deportivos		
POLIZAS	NUMERO	POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°33-44-101266475, SEGUROS DEL ESTADO DE COLOMBIA	
	ASEGURADORA	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
	FECHA DE APROBACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
AMPAROS EXIGIDOS	VIGENCIA		
	CLASE DE AMPAROS	DESDE	HASTA
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19-08-2025	19-06-2026
	CALIDAD DE SERVICIO	19-08-2025	19-06-2026
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	19-08-2025	19-12-2026

EN CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN SE SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA EL TRES (03) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2025.


JORGE WILLIAM CORREA MONROY
 DIRECTOR


CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS
 NIT 800214941 - 7
 RPTE LEGAL YAMILE JIMENEZ
 C. C No. 1074419082

Proyecto: Leidy Katherin Hoyos Delgado - Apoyo Jurídico
 Revisó: Martha Elena Cadena Durán- Asesora Jurídica

	CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	APROBACION POLIZA	R-02ABS	
		VERSION 1	

IDENTIFICACION DEL PROCESO Y OBJETO					
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO IMRD-CMA-003-2025					
"DESARROLLAR ACCIONES PARA LA MODERNIZACION INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IMRD A TRAVES DE LA PROYECCION DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REDISEÑO INSTITUCIONAL."					
GENERALIDADES DEL CONTRATO					
No. CONTRATO	IMRD-CMA-001-2025				
FECHA DE SUSCRIPCION	12 de junio de 2025				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS NIT 800214941 - 7 RPTE LEGAL YAMILE JIMENEZ L. identificada con la cedula de ciudadanía No 1.074.419.082				
No. NIT	800214941-7				
PLAZO DE EJECUCION	Termino estimado de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del Acta de Inicio				
IDENTIFICACION DE LA POLIZA					
AMPARO EXIGIDO	VIGENCIA DEL AMPARO		VALOR ASEGURADO	DICTAMEN REVISOR	
	DESDE	HASTA		APROBADA	NO APROBADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19-08-2025	19-06-2026	\$39.690.000	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	19-08-2025	19-06-2026	\$39.690.000	X	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	19-08-2025	19-12-2026	\$39.690.000	X	
OBSERVACIONES	POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°33-44-101266475, SEGUROS DEL ESTADO DE COLOMBIA EXPEDIDA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025				
JORGE WILLIAM CORREA MONROY DIRECTOR					
MARTHA LENA CADENA DURAN ASESORA JURIDICA EXTERNA					
FECHA DE APROBACIÓN	01 DE SEPTIEMBRE 2025				



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.				SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101266475		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL		
01 09 2025			19 08 2025			00:00	19 12 2028			23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSULTORES EN GESTIÓN EMPRESARIAL LAF SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.214.941-7		
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 61 OFC 301						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3114911410	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE		IDENTIFICACIÓN		NIT: 807.001.836-2	
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL RIO PATINADERO TEODULO DEL GELVEZ ALBARRACIN				CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		TELÉFONO 5893625	
ADICIONAL:							

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

CONTRATO DE CONSULTORIA No IMRD-CMA-003-2025, REFERENTE A LA IMPLEMENTACIÓN Y APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE.
ASEGURADO/BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE IMRD

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/08/2025	19/06/2026	\$39,690,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	19/08/2025	19/06/2026	\$39,690,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19/08/2025	19/12/2028	\$39,690,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****436,829.00	\$ *****8,000.00	\$ *****84,517.00	\$ *****529,346.00	\$ *****119,070,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101266475

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Olinda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 801-2186977, 801-6019330

DLF1641058

1



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101266475, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de SEPTIEMBRE de 2025

33-44-101266475

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33			NO.PÓLIZA 33-44-101266475			ANEXO 0					
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 01 09 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 08 2025			A LAS HORAS 00:00			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 12 2028			A LAS HORAS 23:59			TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL		
DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO																	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS												IDENTIFICACIÓN NIT: 800.214.941-7					
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 72 - 61 OFC 301										CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3114911410				
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO																	
ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE												IDENTIFICACIÓN NIT: 807.001.836-2					
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL RIO PATINADERO TEODULO DEL GELVEZ ALBARRACIN										CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER			TELÉFONO: 5893625				
ADICIONAL:																	

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB



VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

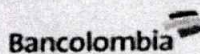


MOVIRED



Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****436,829.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****84,517.00	TOTAL A PAGAR \$ *****529,346.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****119,070,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	CLAVE 164105	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



(415)7709998021167(8020)11006620263742(3900)00000529346(96)20260819

REFERENCIA
PAGO:
1100662026374-2

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 22/09/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS** con NIT 800.214.941-7 posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

009900240137

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

 República de Colombia ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE –FO-52
	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS	VERSIÓN: 04
		17/072024
Subproceso Planeación Institucional		Página 1 de 1

10430

Fecha:

Septiembre 01 de 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	2024540010208	FORMACIÓN INTEGRAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA "CÚCUTA TALENTOSA" EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PRODUCTO BPIN:	4302075	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE
CICP: 2.3.2.02.02.009.43		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.1.2.3.2.02.02.009.		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – ASISENCIA TECNICA PARA ORGANISMOS DEPORTIVOS

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE PROYECCION SOCIOECONOMICA CERTIFICA QUE EL PROYECTO ENUNCIADO ANTERIORMENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

LISTA DE ACTIVIDADES

- Realizar talleres de capacitación técnica y metodológica dirigidos a entrenadores locales, en alianza con organismos deportivos y expertos en formación avanzada, asistiendo a los clubes y organizaciones deportivas en la implementación de nuevas técnicas de entrenamiento y estrategias de desarrollo deportivo para jóvenes...

TRAMITE:	PAGO CONTRAINVERSION
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS
C.C. o Nit:	800.214.941 – 7


MIGUEL ÁNGEL ENCISO JAUREGUI
 Subsecretario de Proyección Socioeconómica

Elaboró: Giomara A

 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE –FO-52
	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS	VERSIÓN: 04
		17/072024
Subproceso Planeación Institucional		Página 1 de 1

10430

Fecha:

Septiembre 01 de 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	2024540010208	FORMACIÓN INTEGRAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA "CÚCUTA TALENTOSA" EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PRODUCTO BPIN:	4302075	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE
CICP: 2.3.2.02.02.009.43		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.1.2.3.2.02.02.009.		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – ASISENCIA TECNICA PARA ORGANISMOS DEPORTIVOS

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE PROYECCION SOCIOECONOMICA CERTIFICA QUE EL PROYECTO ENUNCIADO ANTERIORMENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

LISTA DE ACTIVIDADES
- Realizar talleres de capacitación técnica y metodológica dirigidos a entrenadores locales, en alianza con organismos deportivos y expertos en formación avanzada, asistiendo a los clubes y organizaciones deportivas en la implementación de nuevas técnicas de entrenamiento y estrategias de desarrollo deportivo para jóvenes...

TRAMITE:	PAGO CONTRAINVERSION
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS
C.C. o Nit:	800.214.941 – 7


MIGUEL ANGEL ENCISO JAUREGUI
 Subsecretario de Proyección Socioeconómica

Elaboró: Giomara A

Archivado en: 10430.13.07 planeacion@cucuta-nortedesantander.gov.co
CUCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE -FO-52
	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS	VERSIÓN: 04
		17/072024
Subproceso Planeación Institucional		Página 1 de 1

10430

Fecha:

Septiembre 01 de 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	2024540010265	SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA A ESCUELAS DEPORTIVAS EN PROCESOS DE INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PRODUCTO BPIN:	4301007	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS
CICP: 2.3.2.02.02.009.43		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.1.2.3.2.02.02.009.		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – ESCUELAS DE FOMACION DEPORTIVA

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE PROYECCION SOCIOECONOMICA CERTIFICA QUE EL PROYECTO ENUNCIADO ANTERIORMENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

LISTA DE ACTIVIDADES

- Organizar la creación de escuelas deportivas comunitarias en diversos barrios de Cúcuta, promoviendo la inclusión social y la equidad de género mediante la implementación de programas deportivos accesibles para niños, niñas y jóvenes, fomentando la participación activa en diversas disciplinas deportivas y garantizando el acceso equitativo a entrenamientos regulares y recursos para el desarrollo deportivo

TRAMITE:	PAGO CONTRAINVERSION
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS
C.C. o Nit:	800.214.941 – 7


MIGUEL ÁNGEL ENCISO JAUREGUI
 Subsecretario de Proyección Socioeconómica

Elaboró: Giomara A

 República de Colombia LEAL VILLA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE –FO-52
	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS	VERSIÓN: 04
		17/072024
Subproceso Planeación Institucional		Página 1 de 1

10430

Fecha:

Septiembre 01 de 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	2024540010265	SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA A ESCUELAS DEPORTIVAS EN PROCESOS DE INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PRODUCTO BPIN:	4301007	SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS
CICP: 2.3.2.02.02.009.43		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.1.2.3.2.02.02.009.		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE PROYECCIÓN SOCIOECONÓMICA CERTIFICA QUE EL PROYECTO ENUNCIADO ANTERIORMENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

LISTA DE ACTIVIDADES

- Organizar la creación de escuelas deportivas comunitarias en diversos barrios de Cúcuta, promoviendo la inclusión social y la equidad de género mediante la implementación de programas deportivos accesibles para niños, niñas y jóvenes, fomentando la participación activa en diversas disciplinas deportivas y garantizando el acceso equitativo a entrenamientos regulares y recursos para el desarrollo deportivo

TRAMITE:	PAGO CONTRAINVERSION
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSULTORES EN GESTIÓN EMPRESARIAL LAF SAS
C.C. o Nit:	800.214.941 – 7


MIGUEL ÁNGEL ENCISO LAUREGUI
 Subsecretario de Proyección Socioeconómica

Elaboró: Giomara A

Archivado en: 10430.13.07 planeacion@cucuta-nortedesantander.gov.co
CUCUTA PERSEVERANTE, SEGURA Y PRODUCTIVA

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE –FO-52
	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS	VERSIÓN: 04
		17/072024
Subproceso Planeación Institucional		Página 1 de 1

10430

Fecha:

Septiembre 01 de 2025

NOMBRE DEL PROYECTO:	2024540010208	FORMACIÓN INTEGRAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA "CÚCUTA TALENTOSA" EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA
PRODUCTO BPIN:	4302073	SERVICIO DE IDENTIFICACION DE TALENTOS DEPORTIVOS
CICP: 2.3.2.02.02.009.43		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.1.2.3.2.02.02.009.		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – IDENTIFICACION DE DEPORTISTAS

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE PROYECCION SOCIOECONOMICA CERTIFICA QUE EL PROYECTO ENUNCIADO ANTERIORMENTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

LISTA DE ACTIVIDADES

- Desarrollar jornadas de identificación de talentos deportivos en diferentes barrios de Cúcuta, en coordinación con instituciones educativas y clubes deportivos, evaluando el rendimiento de jóvenes atletas mediante pruebas físicas y técnicas, para seleccionar a los más destacados y brindarles apoyo especializado que potencie sus habilidades competitivas y facilite su participación en competencias regionales y nacionales...

TRAMITE:	PAGO CONTRAINVERSION
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS
C.C. o Nit:	800.214.941 – 7


MIGUEL ÁNGEL ENCISO JAUREGUI
 Subsecretario de Proyección Socioeconómica

Elaboró: Giomara A



**INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACION Y EL DEPORTE IMRD**
NIT : 807001836-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 000906

FECHA : 01/09/2025
A FAVOR DE : CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS
COMPROMISO : IMPLEMENTACION Y APOYO EN GESTION DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS FISICOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DEPORTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE
DISPONIBILIDAD : 00 000600 -- 04/07/2025
DEPENDENCIA : DIRECCION
Nº. CONTRATO : IMRD-CMA-003-2025

NIT: 800214941-7

TIPO CONTRATO : CPS - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.1.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Asistencia Tecnica para Organismos deportivos	000600 - 04/07/2025	28,320,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.18.1-TASA PRODEPORTE Y RECREACION - CSF				
Producto MGA: 4302075 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE				
Código BPIN: 2024540010208 - FORMACIÓN INTEGRAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA CÚCUTA TALENTOSA EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
Producto DANE: 96620 - Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación				
1	2.1.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Escuelas de formacion Deportiva-Tasa CSF	000600 - 04/07/2025	20,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.18.1-TASA PRODEPORTE Y RECREACION - CSF				
Producto MGA: 4301007 - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS				
Código BPIN: 2024540010265 - SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA A ESCUELAS DEPORTIVAS EN PROCESOS DE INICIACIÓN FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
Producto DANE: 92912 - Servicios de educación deportiva y de recreación				
1	2.1.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Escuelas de formacion Deportiva-Tasa SSF	000600 - 04/07/2025	30,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.18.2-TASA PRODEPORTE Y RECREACION - SSF				
Producto MGA: 4301007 - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS				
Código BPIN: 2024540010265 - SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA A ESCUELAS DEPORTIVAS EN PROCESOS DE INICIACIÓN FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
Producto DANE: 92912 - Servicios de educación deportiva y de recreación				
1	2.1.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Identificacion de talentos de Deportistas-RB TASA	000600 - 04/07/2025	198,580,000.00
Fuente Recurso: 1.3.3.3.19-R.B TASA DEL DEPORTE				
Producto MGA: 4302073 - SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS				
Código BPIN: 2024540010208 - FORMACIÓN INTEGRAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA CÚCUTA TALENTOSA EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
Producto DANE: 96620 - Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación				
1	2.1.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Asistencia Tecnica para Organismos deportivos RB TASA	000600 - 04/07/2025	120,000,000.00
Fuente Recurso: 1.3.3.3.19-R.B TASA DEL DEPORTE				
Producto MGA: 4302075 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE				
Código BPIN: 2024540010208 - FORMACIÓN INTEGRAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA CÚCUTA TALENTOSA EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA				
Producto DANE: 96620 - Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación				
TOTALES				396,900,000.00

VIGENCIA : 2025
VALOR : TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS.



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION
Y EL DEPORTE IMRD
NIT : 807001836-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 000600

Fecha: 30.04.2025

1.1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

IMPLEMENTACIÓN Y APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS FÍSICOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.1.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Asistencia Técnica para Organismos deportivos	50,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.18.1-TASA PRODEPORTE Y RECREACION - CSF			
Producto MGA: 4302075 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE			
Código BPIN: 2024540010208 - FORMACIÓN INTEGRAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA CÚCUTA TALENTOSA EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA			
Producto DANE: 96620 - Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación			
1	2.1.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Escuelas de formación Deportiva-Tasa CSF	20,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.18.1-TASA PRODEPORTE Y RECREACION - CSF			
Producto MGA: 4301007 - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS			
Código BPIN: 2024540010265 - SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA A ESCUELAS DEPORTIVAS EN PROCESOS DE INICIACIÓN FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA			
Producto DANE: 92912 - Servicios de educación deportiva y de recreación			
1	2.1.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Escuelas de formación Deportiva-Tasa SSF	30,000,000.00
Fuente Recurso: 1.2.3.1.18.2-TASA PRODEPORTE Y RECREACION - SSF			
Producto MGA: 4301007 - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS			
Código BPIN: 2024540010265 - SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA A ESCUELAS DEPORTIVAS EN PROCESOS DE INICIACIÓN FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA			
Producto DANE: 92912 - Servicios de educación deportiva y de recreación			
1	2.1.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Identificación de talentos de Deportistas-RB TASA	198,580,000.00
Fuente Recurso: 1.3.3.3.19-R.B TASA DEL DEPORTE			
Producto MGA: 4302073 - SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE TALENTOS DEPORTIVOS			
Código BPIN: 2024540010208 - FORMACIÓN INTEGRAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA CÚCUTA TALENTOSA EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA			
Producto DANE: 95620 - Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación			
1	2.1.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales-Asistencia Técnica para Organismos deportivos RB TASA	120,000,000.00
Fuente Recurso: 1.3.3.3.19-R.B TASA DEL DEPORTE			
Producto MGA: 4302075 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE			
Código BPIN: 2024540010208 - FORMACIÓN INTEGRAL Y PREPARACIÓN DEPORTIVA CÚCUTA TALENTOSA EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA			
Producto DANE: 95620 - Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación			
TOTALES			398,580,000.00

VIGENCIA: 2025

VALOR: TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: JORGE WILLIAM CORREA MONROY
CARGO: DIRECTOR
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

APROBO
WILLIAM ANTONIO GALVIS CARRILLO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ELABORO

REVISO
CONTADOR CONTRATISTA

	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CONTRATO	R-02ABS VERSIO N 1	

PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO IMRD-CMA-003-2025 IMPLEMENTACION Y APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS FISICOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DEPORTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE."

Entre los suscritos a saber, **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE – IMRD CÚCUTA** - representado legalmente por **JOGE WILLIAM CORREA MONROY**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 13.505.996, en su calidad de Director mediante Decreto 0033 del 03 de febrero de 2025 y Acta de Posesión N°004 de 2025, y quien para los efectos de este acto se denominará **EL INSTITUTO**, de una parte y de la otra **CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS NIT 800214941 – 7 RPTE LEGAL YAMILE JIMENEZ L.** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.074.419.082, y quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el contrato, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante el Acuerdo N° 014 de junio 19 de 1996, se creó **EL INSTITUTO** para el fomento, la planificación, la organización, la coordinación, la ejecución, la implantación, el aprovechamiento de tiempo libre y la educación física a cargo del Municipio de San José de Cúcuta. 2) Que el Director de **EL INSTITUTO**, se encuentra facultado por la Junta Directiva de la Entidad, a través del Acuerdo 011 de diciembre 30 de 2019, para celebrar contratos hasta por el monto de mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 3) Que se hace indispensable cumplir con las actividades misionales de **EL INSTITUTO**. 4) El acatamiento de los procesos de contratación. 5) Que mediante el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° IMRD-CMA-003-2025**, se surten las etapas contractuales de Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia, Análisis del Sector Económico y de Oferentes, Pre- Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, Pliego de Condiciones y Resolución No. 036 del 09 de mayo del 2025, Por la cual se Apertura el Proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° IMRD-CMA-003-2025**. 6). Que mediante Resolución No. del 043 del 12 de junio de 2025, el director de **EL INSTITUTO**, ordenó la adjudicación del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° IMRD-CMA-003-2025** a **CONSULTORES EN GESTION EMPRESARIAL LAF SAS NIT 800214941 – 7 RPTE LEGAL YAMILE JIMENEZ L.** identificada con la cedula de ciudadanía No 1.074.419.082. 7) En virtud de la potestad o la discrecionalidad que le asiste a la entidad, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la normatividad legal vigente, **EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUCUTA**, escogió como procedimiento **CONCURSO ABIERTO DE MERITOS**. 8) Que el oferente acreditó la idoneidad y experiencia requerida, cumpliendo con los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para celebrar este contrato, conforme a lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se registrá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2010 y el Decreto 1082 de 2015, y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO Y ALCANCE: "IMPLEMENTACION Y APOYO EN GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS FISICOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DEPORTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE."** Parágrafo 1. Lo anterior, según propuesta presentada a **EL INSTITUTO** por **IMPLEMENTACION Y APOYO EN**

	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CONTRATO	R-02ABS	
		VERSIÓN N 1	

GESTIÓN DOCUMENTAL DE LOS ARCHIVOS FISICOS DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DEPORTIVOS A CARGO DE LA SUBDIRECCION DE DEPORTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.", cumpliendo con la parte técnica solicitada en los pliegos definitivos del proceso **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° IMRD-CMA-003-2025. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.** La suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 396.900.000.00) incluido IVA. CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA** cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: El valor del contrato se le pagará al CONTRATISTA en pagos parciales según ejecución, una vez recibido a satisfacción el servicio o los suministros, previa suscripción de la Certificación del Supervisor designado y la presentación de la factura o cuenta de cobro en la entidad: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Subdirección Administrativa y Financiera del IMRD CÚCUTA. El proponente, deberá presentar como lo indica la guía del SECOP II. En dicha carta se deberá mencionar el número de factura y el número de contrato al que pertenece, además adjuntar la correspondiente certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal, durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica). **NOTA.** Lo anterior, si tributariamente están sometidos a estas retenciones. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Termino estimado de ejecución del contrato será de cuatro (04) meses contados a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IMRD CÚCUTA a: 1) Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual, de conformidad con la propuesta presentada. 2) Hacer entrega de todo lo relacionado en la ficha técnica de manera oportuna y en buenas condiciones.

	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CONTRATO	R-02ABS VERSIÓN N 1	

3) Acatar las recomendaciones y/o observaciones que le formule el IMRD Cúcuta a través del supervisor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del mismo. 4) Acreditar los aportes al sistema integral de seguridad social en salud y pensión correspondientes para efectos del pago. 5) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el IMRD Cúcuta si llegasen a surgir, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato. 6. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. 7. Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo. 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. 9) Mantener indemne al INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE CÚCUTA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, y la legislación civil y comercial vigente. 8) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el IMRD Cúcuta para la ejecución del contrato. 10) Constituir la póliza única de garantía de acuerdo con las condiciones establecidas. 11) Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos técnicos y logísticos para el cumplimiento del contrato. 12) El instituto no adquiere ningún tipo de relación laboral alguna con el personal relacionado con el oferente para el desarrollo de la actividad contratada, de igual forma, deberá hacer llegar los pagos correspondientes a salud y pensión de los mismos, al momento de los pagos correspondientes. 13) El contratista deberá garantizar el desarrollo y cubrimiento total del objeto contractual con sus propios medios, con autonomía técnica y administrativa, comprometiéndose a desarrollar el objeto contractual, atendiendo y resolviendo los problemas que puedan presentarse. 14) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el Numeral 2.2, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y al pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato. **OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IMRD DE SAN JOSE DE CUCUTA:** 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso. 2. Pagar el valor del presente contrato. 3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual. 4. Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas. **CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder sin autorización previa y escrita este Contrato, so pena de incurrir en causal de terminación o caducidad. **CLÁUSULA SÉPTIMA. RELACION CONTRACTUAL:** En virtud del presente contrato no surge relación laboral o de dependencia alguna entre **EL INSTITUTO** y **EL CONTRATISTA** ni entre aquel y los empleados o dependientes de éste. **CLÁUSULA OCTAVA: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del Juramento, el cual se entiende prestado por el hecho de su firma, no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal y acredita

	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CONTRATO		
	R-02ABS	VERSION	
		N 1	

la afiliación a los sistemas de salud y pensión, antecedentes disciplinarios, fiscales y coactivos estatales en el anexo de su hoja de vida. Cualquier omisión, inconsistencia o reticencia será responsabilidad suya. **CLÁUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato resultante de este proceso corresponde a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 396.900.000.00) incluido IVA** (el cuál es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. Lo anterior amparado bajo disponibilidad expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
000600	04 de julio de 2025	\$398.580.000,00

CLÁUSULA DECIMA. RÉGIMEN LEGAL: El presente Contrato queda sujeto en todo a la Ley colombiana y en particular a las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1082 de 2015 y los Decretos reglamentarios concordantes en la materia. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL INSTITUTO mantendrá indemne los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma. Mantendrá indemne a EL INSTITUTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados eventualmente por la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra EL INSTITUTO por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, se le comunicará de ello para que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a EL INSTITUTO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL INSTITUTO, a solicitud de EL CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y Esta a su vez reconocerá los costos que éstos se ocasionen sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que EL INSTITUTO en un momento determinado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de EL INSTITUTO éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita a EL CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera EL INSTITUTO, éste tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA GARANTIA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor de EL CONTRATANTE, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CONTRATO	R-02ABS VERSIÓN N 1	

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y seis meses mas
CALIDAD Y CORRECCTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Duración del contrato y seis meses más
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	10% del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más

CLAUSULA DECIMA TERCERA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción, amigable composición, o arreglo directo entre las partes en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia; en el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterá a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLAUSULA DECIMA CUARTA:** De ser necesario, el contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización del contrato o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que lo disponga. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas. En todo caso la liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los parámetros establecidos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMA QUINTA NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico. **CLAUSULA DECIMA SEXTA CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN. EL CONTRATISTA:** mantendrá bajo reserva y no podrá propagar, difundir o usar en beneficio propio o de terceros la totalidad o parte de cualquier dato o información que pertenezca u obtenga del Instituto que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. Así mismo, mantendrá en secreto sus bases de datos e informaciones propias de su trabajo, metodologías, estrategias, datos, actividades, asuntos de interés privado de Instituto y otras inherentes al desarrollo del presente contrato. EL CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su deterioro, destrucción y/o utilización indebida. Al mismo tiempo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO:** El Contratista deberá constituir a favor del instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, una garantía de conformidad con

	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CONTRATO	R-02ABS	
		VERSIÓN N 1	

lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, con los siguientes riesgos asegurados: AMPAROS: DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción. DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE EL CONTRATISTA EMPLEE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato Igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo. DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones el futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección ASEGURADO: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEL DEPORTE IMRD Y EL CONTRATISTA BENEFICIARIO: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEL DEPORTE IMRD Y LOS TERCEROS AFECTADOS. VALOR ASEGURADO DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V (Numeral 3º Artículo 2.2.1.2.3.1.17) AMPAROS DE LA PÓLIZA: Operan sin aplicación de Sub límites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patron. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 400 S.M.L.M.V. g). Errores de Puntería (Uso de Armas de fuego). DEDUCIBLE ADMITIDO El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. VIGENCIA Por todo el período de ejecución del RECIBO DE PAGO Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza. PARÁGRAFO 1º.- La garantía única debe ser suscrita y cargada por el contratista, y debe ser aprobada por la entidad como requisito para la ejecución del contrato. El contratista quedará obligado a efectuar las correcciones a que haya lugar, dentro del día hábil siguiente al requerimiento escrito en tal sentido. PARÁGRAFO 2º.-En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. PARÁGRAFO 3º.- REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no puede ceder ni subcontratar para el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del INSTITUTO, pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9º de la Ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del INSTITUTO; si ello no fuere posible renunciará a su ejecución. El contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado

	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CONTRATO	R-02ABS	
		VERSIO N 1	

información falsa. **CLAUSULA DECIMA NOVENA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma en la plataforma secop ii de las partes y la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte de EL INSTITUTO. Para su ejecución se requiere de la suscripción del acta de inicio

